

# acta

España

Dirección de  
Recursos Humanos

Centro Ferroviario Fuencarral

Edificio nº 10

C/ Antonio de Cabezón, s/n

28034 Madrid



**grupo de trabajo:**  
Comisión Negociadora  
Convenio Colectivo

**fecha de la convocatoria:**  
14/06/2008

**lugar:**  
Chamartin

**fecha de la reunión:**  
14/06/2008

**comienza:** 17:00  
**duración:** H

**para:**  
Ramón Fernández Maceda (CC.OO.)

Daniel Morales Navajón (CC.OO.)  
Jorge A. Calzón Calzón (CC.OO.)  
Eduardo Fernández Rodríguez (CC.OO.)  
Antonio Irazabal (CC.OO.)  
Jose Miguel Pinell (CC.OO.)

Gema Sánchez Bautista (U.G.T.)  
Jordi de Miguel Pérez (U.G.T.)  
Graciliano Díez Urdiales (U.G.T.)  
Cristina Esteban Fernández (U.G.T.)

Tomás Núñez Cano (C.G.T.)

Mariano Romero  
Didier Le blanc  
Laura Porras

**invitados:**  
Ernesto Fuente  
Cristina González

## REUNIÓN NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO

Las partes reunidas en mesa de negociación del convenio colectivo alcanzan los siguientes acuerdos y compromisos:

- Negociar el Convenio Colectivo a 4 años (2008-2011).
- Incremento salarial para el año 2008 del IPC más un punto.
- Abonar una prima única de 400.-€ pagadera de la siguiente manera: 200.-€ de forma inmediata y 200.-€ en la primera quincena del mes de enero del 2009. Esta prima no es consolidable.
- Abonar el 1,3% de la masa salarial a partir del año 2010. Esta partida será consolidable y su abono se negociará con la representación de los trabajadores.
- Abonar una prima por bandeja en los trenes que tengan la prestación incluida, al precio de 32 céntimos de euro.

- Comprometerse a la consolidación del 50% de las horas a partir del 1 de enero de 2009 y se compromete a la consolidación del 100% en el mismo periodo de tres años sujeto a un compromiso de negociación de buena fe las jornadas, condiciones de trabajo, etc para adaptarlas a las nuevas circunstancias.
- La empresa se compromete a estudiar la reducción de las escalas salariales.
- Contemplar una partida económica para personal de tierra consistente en un 1% de la masa salarial repartido en 3 años.
- La Empresa propone convertir al personal de gráficos en mandos.
- Se estudiará caso a caso las potenciales mermas económicas sufridas por el personal de servicios a bordo, a causa de la creación de los nuevos turnos de AVE. Cualquier tipo de contraprestación económica tendrá la consideración de compensación puntual por los perjuicios sufridos, de modo que su abono en ningún caso será consolidable sino que estará ligado a la permanencia del perjuicio.
- La Empresa se compromete a la conversión gradual de contratos de duración determinada en contratos indefinidos, a excepción de los sujetos a las variaciones de producción.

Las partes acuerdan:

1º.- Incorporar estos acuerdos al borrador del convenio colectivo que se encuentra en fase de negociación.

2º.- La representación de la parte social acuerda desconvocar cualquier conflicto existente en la empresa.

3º.- Las partes acuerdan seguir de buena fe con la negociación del resto del convenio colectivo.

